

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° Ocho celebrada a las 17:30 horas del día Martes 13 de Febrero del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal
Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

El señor José Alfredo Jiménez, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi ZAUSENTE

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón SoleraLLLEGA TARDE AUSENTE

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez.....PROPIEDAD

Natalia Salazar Alvarado.....PROPIEDAD

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

Están presentes en esta sesión el Señor Alcalde Lic. William Guido Quijano y el señor Auditor, José Luis Li Sing.

El señor Presidente Procede a comprobar el quórum, en ausencia de la Regidora Carla F. Vincenzi Zúñiga pone en propiedad a la Regidora Suplente María Cristina Solórzano Rodríguez y ausencia del Regidor Edgardo Aragón, coloca en propiedad a la Regidora Suplente Natalia Salazar.

PUNTOS A TRATAR:

1. **Audiencia: LIC. Alonso Gonzáles, Liquidación Presupuestaria 2017.**
2. **Lectura y aprobación de Acta N° 07**
3. **Lectura de Correspondencia.**
4. **Fecha para Sesión Extraordinaria del Vertedero, Pro y Contras, Convenio Tilarán, Cierre del Vertedero (28-02-2018).**
5. **Asuntos Varios.**
6. **Mociones.**

CAP. 28 AUDIENCIA: LIC. ALONSO GONZÁLES, LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.

Señor Presidente: Da la bienvenida al señor Lic. Alonso Gonzales y al señor Lic. Gerardo Mendoza.

Indica al Lic. Alonso Gonzáles, este es un tema de conocimiento y muy pocas cosas podemos cambiar, los resultados de este ejercicio no los podemos cambiar, este es un paso ante la Contraloría General de la Republica, de ser visto y aprobado por el Concejo.

Lo que si nos interesa es cuales serían los montos de los Superávit Libre y Específico. En cuanto al Superávit específico en este momento no se podría manipular nada de lo específico, ya eso está por ley por transferencias obligatorias, pero si el Superávit Libre, tenerlo presente (principalmente para los síndicos) y si quedan algunas compras en compromiso, para estar informados y poder dar respuesta a las comunidades cuando consulten.

Lic. Alonso Gonzáles: Buenas tardes a todos, para nosotros es muy importante estar presente ante ustedes con la temática de Liquidación Presupuestaria del año 2017 y eso no se puede cambiar, entonces los montos absolutos que están, son fijos. Con base a la sugerencia del Concejo la acatamos con mucho gusto.

Expone lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.114.090.559,06	3.397.726.648,92
Menos:		
EGRESOS	3.114.090.559,06	2.654.614.666,39
SALDO TOTAL		743.111.982,53
Más:		0,00
Notas de crédito sin contabilizar 2017		0,00
Menos:		0,00
Notas de débito sin registrar 2017		0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		743.111.982,53
Menos: Saldos con destino específico		599.758.515,76
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		143.353.466,77
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		599.758.515,76
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		482,02
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		180,76
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		34.953.210,39
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729		369.144,92
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos		1.012.290,04
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos		225.890,28
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		422.153,56
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-66 y sus reformas		4.922,15
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303		3.605.662,69
Escuelas de música		361.190,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N° 3503)		45.527.990,22
Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO		9.141,00
Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		57.588,31
Ley N° 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente		4.266.450,14
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		166.171.262,13
Proyectos y programas para la Persona Joven		10.958.212,89
Fondo recolección de basura		3.694.609,12
Fondo cementerio		12.340.210,21
Fondo de parques y obras de ornato		28.499.540,56
Fondo servicio de mercado		35.580.984,05
Saldo de partidas específicas		#####
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		68.665.534,11
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		42.945.045,36
Transferencia de capital a gobiernos locales, INDER		29.705.048,03
Fondo Patrimonio Histórico		1.147.733,24
Fondo de la niñez y la adolescencia		605.380,39
Otro superávit específico (Diferencia con Tesorería ingresos 2017)		1.603.821,44
Caja chica		2.000.000,00
Caja Auxiliar		150.000,00
.....		

SALDO	1.549.383.739,54
Menos:	
Partidas específicas vig. Anteriores (antes de 1999) NO CONTABILIZADAS	0,00
Otros (Justificar):	806.271.757,01
SALDO EN CAJA AL 31/12/2017	743.111.982,53

ANO: 2017			
INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2017			
INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	3.114.090.559,06	Egresos totales definitivos	3.114.090.559,06
Ingresos totales reales	3.397.726.648,92	Egresos totales reales	2.654.614.666,39
Ingresos propios definitivos	1.200.152.998,80	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	541.825.997,88
Ingresos propios real	1.177.986.589,39	Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	236.548.283,56
Impuesto IBI ingreso total	349.532.103,43	Gastos Administrativos totales	778.374.281,44
Ingreso por endeudamiento		Remuneraciones (gasto real)	866.177.554,54
Ingreso por superávit 2015	1.005.329.190,87	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	7.581.901,35
LEY 8114		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
Ingresos totales Ley 8114	1.574.418.190,01	Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	333.845.105,62
Egresos totales Ley 8114	1.408.246.927,88	Programa III: Inversiones (gasto real)	1.560.923.529,18
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	390.153.329,01		
Ingresos reales 2015 Ley 8114	1.184.264.861,00	MOROSIDAD	
Presupuesto definitivo Ley 8114	1.184.609.254,00	Total de morosidad al 31-12-2017	637.502.427,28
Resultado Liq-2014 Ley 8114	166.171.262,13	Monto puesto al cobro 2017	1.455.855.025,80
		% pendiente de cobro	44%
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2017	
Extensión Km2	1.274,00	Superávit libre 2017	143.353.466,77
Dato de la población del Cantón	19.536,00	Superávit específico 2017	599.758.515,76
Número de plazas aprobadas 2017	74,00	Resultado liquidación 2017	743.111.982,53
Unidades habitacionales seggun ultimo Censo	5.673,00		

MUNICIPALIDAD DE BAGACES							
ANEXO 7							
Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones							
Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	75	75	73	73	73	76	76
Plazas en servicios especiales	1	1	1	1	1	1	8
Total de plazas	76	76	74	74	74	77	84
Plazas en procesos sustantivos (3)	43	43	41	41	41	44	53
Plazas en procesos de apoyo (4)	33	33	33	33	33	33	31
Total de plazas	76	76	74	74	74	77	84
Programa I: Dirección y Administración General	35	35	36	36	36	36	28
Programa II: Servicios Comunitarios	33	33	27	27	27	27	42
Programa III: Inversiones	8	8	11	11	11	14	14
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	76	76	74	74	74	77	84
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	566.186.435,16	626.450.975,15	711.822.486,20	855.400.903,24	709.003.831,30	866.177.554,54	0,00
Programa I: Dirección y Administración General	322.268.015,09	357.585.509,64	401.117.490,61	500.403.766,95	445.678.523,26	492.655.498,06	0,00
Programa II: Servicios Comunitarios	138.577.716,99	150.122.015,35	170.741.196,57	224.730.588,66	162.789.088,70	226.198.271,80	0,00
Programa III: Inversiones	95.351.142,63	114.689.197,48	137.115.194,21	130.266.547,63	100.536.219,34	147.323.784,68	0,00
Programa IV: Partidas específicas	9.989.560,45	4.054.252,68	2.848.604,81	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año.
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2018.
(3) Sin señalar presupuesto que estén orientados hacia la creación de la organización, la más importante y fundamental por la cual fue creado. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la ejecución de proyectos a programar dirigidos a la ciudadanía (Programa II y III), así como el proceso de Administración Tributaria (IBI, patente, construcción, otras tributar) ubicados en el programa I.
(4) Son aquellas que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, preparando toda la fuerza requerida para tal fin, sean estas financieras, humanas, tecnológicas o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estas plazas de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patente, construcción, otras tributar) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicios al cliente (Plataformas de servicios, controlador de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicio al ciudadano (seguridad, mensajería, micrófonos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, seguridad informática.
(5) Gasta al 31 de diciembre.

Anexo Nro. 9						
MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2017						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	68,0	100,0	56,0	100,0	63,0
Programa II	100,0	10,0	100,0	100,0	100,0	68,0
Programa III	100,0	38,0	100,0	100,0	100,0	39,0
Programa IV	100,0	6,0	0,0	0,0	100,0	6,0
General (Todos los programas)	100	31	75	64	100	44

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2017, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2017 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por: Daniel González Madrigal *Firma:* _____

Puesto que ocupa: Encargado de Presupuesto *Fecha:* 12 de Febrero de 2018

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios	134.352.859,82	70.669.743,60	41.675.089,36	112.344.832,96	22.008.026,86
Materiales y Suministros	188.487.080,03	118.140.512,81	58.379.695,91	176.520.208,72	11.966.871,31
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	977.784.443,08	186.016.557,14	706.216.971,74	892.233.528,88	85.550.914,20
Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.300.624.382,93	374.826.813,55	806.271.757,01	1.181.098.570,56	119.525.812,37

FORMULARIO Nro. 5
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2017

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	4.000.000,00	1.010.130,00	2.039.000,00	3.049.130,00	950.870,00	Ordenes de compra: 31831 y 31862
Materiales y Suministros	4.434.000,00	2.156.421,50	947.485,99	3.103.907,49	1.330.092,51	Ordenes de compra: 31831 y 31887
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	48.599.000,00	13.385.769,66	33.520.695,00	46.906.464,66	1.692.535,34	Ordenes de compra: 31896, 31841 y 31839.
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	57.033.000,00	16.552.321,16	36.507.180,99	53.059.502,15	3.973.497,85	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	38.467.859,82	27.664.575,79	9.866.815,10	37.551.390,89	916.468,93	Ordenes de compra: 31652-31669-31715-31832-31785.
Materiales y Suministros	33.161.433,78	17.936.402,34	13.703.345,29	31.639.747,63	1.521.686,15	Ordenes de compra: 31876-31887-31878-31872-31875-31714-31837-31761-31692-31877.
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos				0,00	0,00	
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	71.629.293,60	45.600.978,13	23.590.160,39	69.191.138,52	2.438.155,08	

Indicar por ejemplo: Orden de compra Nro xxx, licitación pública, adjudicación en La Gaceta Nro. Xx de fecha xxx.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	91.885.000,00	41.995.037,81	29.749.274,26	71.744.312,07	20.140.687,93	Ordenes de compra: 31695-31694-31893-31880-31879-31858-31662-31660-31639-31638-31773-31716.
Materiales y Suministros	150.161.646,25	98.047.688,97	43.140.171,63	141.187.860,60	8.973.785,65	Ordenes de compra: 31894-31893-31885-31885-31884-31883-31882-31881-31880-31879-31861-31699.
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	925.343.372,08	172.630.787,48	669.723.276,74	842.354.064,22	82.989.307,86	Ordenes de compra: 31865-31840-31870-31869-31868-31895-31812-31866-31851-31772-31854-31855-31856-31857-31813-31818-31815-31751-31816-31817-31864-31866-31867-31834-31775-31853.
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	1.167.390.018,33	312.673.514,26	742.612.722,63	1.055.286.236,89	112.103.781,44	

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MAS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios				0,00	0,00	
Materiales y Suministros	730.000,00	0,00	588.693,00	588.693,00	141.307,00	Ordenes de compra: 31824-31871-31873
Intereses y Comisiones				0,00	0,00	
Activos Financieros				0,00	0,00	
Bienes Duraderos	3.842.071,00	0,00	2.973.000,00	2.973.000,00	869.071,00	Orden de compra: 31865
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	4.572.071,00	0,00	3.561.693,00	3.561.693,00	1.010.378,00	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA INSTITUCIONAL AÑO 2017

WILLIAM GUIDO QUIJANO
Alcalde Municipal

FEBRERO 2018

INTRODUCCIÓN

La municipalidad de Bagaces, con el propósito de cumplir con la misión que le corresponde como gobierno local de su territorio, realiza una serie de acciones de coordinación con diferentes entes estatales como el Ministerio de obras públicas y transportes, Acueductos y alcantarillados, Comisión Nacional de emergencias, entre otros, con el objetivo de llevar a cabo diferentes proyectos que sean beneficiosos para el desarrollo del cantón.

Por otra parte, se siguen haciendo esfuerzos para lograr mejoras organizacionales y poder aplicar una serie de cambios que son necesarios para poder adaptarnos a los nuevos requerimientos del entorno. Por ejemplo: en el aspecto tecnológico, la implementación de la contabilidad a base de devengo, la implementación del sistema de control interno, mejoras en la planificación a corto, mediano y largo plazo del cantón y de la organización, y mejoras en los aspectos necesarios que se indica en el índice de gestión municipal (SIIM).

Pese a estos y otros esfuerzos, desde el año 2010, y hasta la fecha, este gobierno local ha sentido el impacto directo de la crisis que se vive en el país y en el mundo; esta situación afecta en dos sentidos: a) la disminución de los ingresos presupuestarios. Y b) la disminución en el flujo de efectivo. Esta situación ha obligado a la administración

municipal y autoridades municipales a diseñar estrategias para mejorar la gestión financiera.

Esta institución ha detectado con el paso de los años una serie de debilidades, las cuales ante la falta de un efectivo plan de acción de mejora, se ha ido agravando, y es la prioridad para esta administración municipal combatir estas debilidades por medio de la optimización de recursos, puesto que los mismos son realmente escasos.

En las siguientes páginas de este documento se presenta el informe de gestión del periodo 2017 de esta municipalidad.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES PRESENTADAS ENTRE LO PROGRAMADO Y LO LOGRADO.

La siguiente tabla muestra el monto del presupuesto y su correspondiente ejecución absoluta (incluye compromisos presupuestarios 2017 según el artículo N° 107 del Código Municipal), tanto en números absolutos como en porcentajes, para el año 2017:

Tabla N° 1

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I	842.661.038,16	755.721.358,59	86.939.679,57	89,68%
II	414.291.658,20	333.845.105,62	80.446.552,90	80,58%
III	1.821.651.461,31	1.560.923.529,18	260.727.932,13	85,69%
IV	35.486.401,06	4.124.673,00	31.361.728,06	11,62%
Totales	3.114.090.559,06	2.654.614.666,39	459.475.892,67	85,25%

Es importante señalar que el presupuesto definitivo del año 2017 de la municipalidad de Bagaces es por la suma de ¢3.114.090.559,06, y está compuesto por un presupuesto ordinario por ¢2.682.550.716. Más un presupuesto extraordinario que por un monto de ¢402.294.947,06 y las partidas específicas Ley N° 7755 del año 2017, por la suma de ¢29.244.896. Es muy importante señalar que en la tabla anterior están incluidos los Compromisos Presupuestarios 2017, según la Ley 7794 “código municipal, en su artículo 107”, que ascienden a la suma de ¢806.271.757,01. El presupuesto definitivo se distribuyó de la siguiente manera por semestre:

Primer semestre: 1.089.917.344,89 (34%)

Segundo semestre: 2.024.173.214,17 (66%)

Presupuesto definitivo: **3.114.090.559,06**

La siguiente tabla muestra el monto del presupuesto y su correspondiente ejecución, tanto en números absolutos como en porcentajes, para el año 2017 **SIN** tomar en cuenta Los Compromisos Presupuestarios 2017 por un total de ¢806.271.757,01:

Tabla Nº2

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I	842.661.038,16	719.214.177,60	123.446.860,56	85,35%
II	414.291.658,20	310.254.945,23	104.032.712,97	74,88%
III	1.821.651.461,31	818.310.806,55	1.003.340.654,76	44,92%
IV	35.486.401,06	562.980,00	34.923.421,06	1,58%
Totales	3.114.090.559,06	1.848.342.909,38	1.265.743.649,35	59,35%

Distribución programática de Los Compromisos Presupuestarios 2017:

Tabla Nº 3

	Programas	Monto en Compromisos 2017
I	Administración General	36.507.180,99
II	Servicios comunales	23.590.160,39
III	Inversiones	742.612.722,63
IV	Partidas Específicas	3.561.693,00
	Total	175.963.592,90

En la tabla los compromisos presupuestarios del programa III Inversiones, referentes a los recursos de la Ley Nº 8114, son por un monto de **¢613.910.220,60**.

La siguiente tabla muestra el monto del presupuesto y su ejecución, tanto en números absolutos como en porcentaje, de los recursos provenientes de la Ley Nº 8114, para el año 2017, que se programaron como parte del programa III:

Tabla Nº 4

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
III	1.574.453.882,23	1.408.246.927,88	166.206.954,35	89,44%

Es importante destacar que se obtuvieron menos ingresos por la transferencia de capital de los recursos de la Ley Nº 8114, por la suma de ¢-344.393. El saldo no ejecutado de los recursos de la Ley Nº 8114, se le deben sumar el monto por **308.700,78** que corresponden a compromisos presupuestarios 2016, no ejecutados al 30 de junio de 2017, que no fueron presupuestados en el periodo 2017 por lo cual serán parte del superávit específico 2017 de la Ley Nº 8114) y posteriormente restarle los **344.393**. Es por lo anterior que el monto total del superávit específico de los recursos de la Ley Nº 8114, para el periodo 2017 es por la suma de 166.171.262,13. (166.206.954,35 – 344.393 + 308.700,78).

La programación semestral de los recursos de la Ley № 8114, fue de la siguiente manera:

Primer semestre: 457.489.156,45 (30%)

Segundo semestre: 1.116.964.725,78 (70%)

Presupuesto definitivo: **1.574.453.882,23**

La siguiente tabla muestra el monto del presupuesto y su correspondiente ejecución, tanto en números absolutos como en porcentajes, para el año 2017 SIN tomar en cuenta Los Compromisos Presupuestarios 2016, para la Ley № 8114:

Tabla № 5

PROGRAMA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
III	1.574.453.882,23	794.336.707,28	780.117.174,95	50,45%

La siguiente tabla muestra un resumen de la cantidad de metas definidas y las que se lograron para el año 2017 no se toman en cuenta los compromisos presupuestarios:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2017						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	68%	100%	56%	100%	63%
Programa II	100%	10%	100%	100%	100%	68%
Programa III	100%	38%	100%	100%	100%	39%
Programa IV	100%	6%	0%	0%	100%	6%
General (Todos los programas)	100%	31%	75%	64%	100%	44%

Se puede analizar que la planificación sigue siendo una debilidad que la Municipalidad de Bagaces debe enfocarse a fortalecer, sin tomar en cuenta los compromisos presupuestarios se alcanzó a nivel general (todos los programas) alcanzar en los objetivos de metas de mejora solo un 31% y en el caso de los objetivos operativos se alcanzó un 64% (se debe tener en cuenta que es más fácil alcanzar los objetivos operativos que los de mejora).

En comparación de la tabla anterior se procede a evidenciar la variación tomando en cuenta los compromisos presupuestarios 2017:

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2017

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	68%	100%	70%	100%	69%
Programa II	100%	10%	100%	100%	100%	68%
Programa III	100%	72%	100%	100%	100%	73%
Programa IV	100%	31%	0%	0%	100%	31%
General (Todos los programas)	100%	45%	75%	68%	100%	60%

Análisis del cumplimiento de metas por programa presupuestario sin tomar en cuenta los Compromisos Presupuestarios 2017.

	Metas de Mejora	% Cump.Meta Mejora	Metas Operativas	% Cump.Meta Operativa
Programa I	11	68,2% (7,5 metas)	7	56% (3,92 metas)
Programa II	6	10% (0,60 metas)	11	100% (11 metas)
Programa III	51	38% (19,38 metas)	1	100% (1 meta)
Programa IV	11	6% (0,65 metas)	0	0%
Totales	79	35% (28 metas)	19	84% (16 metas)

Se planearon en el periodo 2017 un total de **98 metas** (79 de mejora y 19 operativas) y se lograron alcanzar **44 metas** (28 de mejora y 16 operativas, con base en el matriz de planificación que emite la Contraloría General de la Republica). Estas 44 metas alcanzadas que significan un 44% de cumplimiento de las metas programadas en el periodo 2018, señalan directamente la gran debilidad con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces en los procesos de Planificación Institucional, y le orienta a la alcaldía municipal, la importancia de iniciar con un proceso de mejora en los procesos administrativos que estén afectando el cumplimiento de metas, y por ende la ejecución de proyectos y recursos, y que al final el gran afectado en el ciudadano, contribuyente del cantón.

JUSTIFICACIÓN DE LAS DESVIACIONES

A continuación se procederá a exponer aquellas desviaciones que se obtuvieron entre la comparación de los presupuestado versus lo ejecutado; y se debe entender que para la presentación de las desviaciones serán aquellas que definitivamente no tuvieron ejecución real, porque para estos efectos no se tomaran como desviaciones los proyectos que están en proceso de ejecución actualmente por los **Compromisos Presupuestarios 2017**, según el artículo 107 del Código Municipal.

PROGRAMA I ADMINISTRACIÓN GENERAL

Meta N° 03: Corresponde al pago de las transferencias corrientes y de capital para el año 2017, con un monto presupuestado de ¢131.483.973,82 y una ejecución por la suma de ¢92.079.338,45 (70%), se justifica en cuanto en que la proyección se incluyó según lo que indica la ley 7729, un 10% de ingreso por el IBI, para transferirlo a las juntas de educación del cantón, por un total NO ejecutado por ¢36.402.000,00, según las disposiciones de la ley 7552. Si esta transferencia se hubiera efectuado el porcentaje de ejecución de esta meta hubiese alcanzado el 97%.

Los demás recursos no ejecutados según lo presupuestado y lo gastado tiene que ver con la debilidad actual en el proceso de planificación, en donde los datos de egresos proyectados son muy difíciles de acertar al 100%, ante esta situación en donde la base de egresos muchas veces no se alcanza también se debe a la recaudación de los ingresos (fuentes de financiamiento) para los gastos proyectados. La alcaldía municipal deberá realizar un proceso de mejora apoyada por las direcciones municipales, para revertir esta situación desde las dos aristas de esta problemática: la recaudación de ingresos y la eficiente incorporación de gastos proyectados en los presupuestos municipales.

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

Meta N° 03: esta meta se trataba de la inclusión de la carga financiera (intereses y amortización) para la cancelación de las cuotas por el crédito pre-aprobado en el periodo 2016, para la compra de un camión recolector de residuos sólidos, el monto presupuestado de esta meta es por la suma de ¢19.150.000,00, los cuales **no** se ejecutaron puesto que en el periodo 2017 no se realizó el desembolso del crédito antes descrito.

Los demás recursos no ejecutados según lo presupuestado y lo gastado tiene que ver con la debilidad actual en el proceso de planificación, en donde los datos de egresos proyectados son muy difíciles de acertar al 100%, ante esta situación en donde la base de egresos muchas veces no se alcanza también se debe a la recaudación de los ingresos (fuentes de financiamiento) para los gastos proyectados. La alcaldía municipal deberá realizar un proceso de mejora apoyada por las direcciones municipales, para revertir esta situación desde las dos aristas de esta problemática: la recaudación de ingresos y la eficiente incorporación de gastos proyectados en los presupuestos municipales.

PROGRAMA III INVERSIONES

Meta № 1: Unidad técnica de gestión vial municipal: Dentro de la meta de la operatividad de la unidad técnica de gestión vial municipal, se evidencio un saldo no ejecutado entre las diversas subpartidas presupuestarias por un monto de 136.280.042,51 (aplicando los compromisos presupuestarios, como ejecución del periodo), estos recursos no ejecutados atienden efectivamente la problemática o debilidad explicada en el programa I y II, no obstante se debe aclarar que la fuente de financiamiento de esta meta es la Ley 8114, pero se debe tener en consideración que por la situación fiscal del país los desembolsos, no son realizados con base en los que el Ministerio de Hacienda informa, sobre todo a inicios y finales del periodo esto afecta mucho la muy débil planificación con la que cuenta la municipalidad de Bagaces, además de eso se debe de destacar que con la puesta en marcha de la Ley 9329, se han tenido un incremento de hasta tres veces el monto de los recursos, y esto además del beneficio para el Cantón, representa un reto operativo para la capacidad instalada operativa (humana) con la que cuenta la institución, con más recursos son más procesos administrativos para lograr ejecutarlos, y con estos recursos no se pueden financiar proyectos de fortalecimientos a la parte administrativa de esta municipalidad, por lo cual al día de hoy, no se ha podido fortalecer las áreas que administrativas más impactadas por la carga de trabajo que representa ese incremento de recursos.

Meta № 20: se trataba de un proyecto “Mejoras en el parque central de Bagaces”, por la suma planeada de 2.804.899,64, que no se logró ejecutar, entre las razones de esta situación se debió a que en primera instancia el proyecto estaba sujeto a la recaudación de ingresos por la tasa que se cobra por los parques y en segundo plano y más importante puesto que con ese monto no se podría ejecutar ni una etapa de lo que se pretendía realizar. Volvemos al escenario de la debilidad en la planificación institucional y la recaudación de recursos.

Meta № 21: “Construcción de una fosa común en el cementerio municipal” por un monto de 3.000.000,00, no se logró ejecutar este proyecto por el riesgo de que la recaudación de su fuente de financiamiento no era solida o que garantizara que ingresaría a finales del periodo y además puesto al costo real de realizar este proyecto es muy superior a ese monto presupuestado, motivo por lo cual no se ejecutó

Meta № I EXT-02: “Compra de un sistema integrado de emisión de datos” por la suma de 48.000.000,00, este proyecto no se logró ejecutar porque el inicio del proceso que llevo a cabo la comisión a cargo se realizó muy a tarde y según los plazos de ley según la ley de contratación administrativa, se analizó que resultaba insuficiente el tiempo restante del año 2017, por lo cual no se logró ejecutar dicho proyecto, debilidad en el proceso de planificación y seguimiento del POA afectaron este objetivo.

El programa III a pesar de que por la Ley 8114, se cuenta con recursos con una base de financiamiento estable y confiables, también existe un riesgo por la debilidad institucional

en planificación, se debe trabajar en ajustar los procesos que se ejecutan en las áreas administrativas que tienen que ver con el logro del objetivo de ejecutar los proyectos, como ejemplo, tesorería, presupuesto, contabilidad, pero en mayor grado la proveeduría municipal debe intervenir para poder dotar a esta área de la capacidad humana de poder llevar a cabo todos los procesos de compra de los fines que persiguen esos recursos.

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECÍFICAS

La desviación mayor en cuanto al programa IV se refiere a las partidas específicas del periodo 2017, las cuales ingresaron a la cuenta de caja única del estado en noviembre del 2017, motivo por lo cual fue imposible ejecutar esos recursos, el monto presupuestado fue por **¢29.244.896**, y no se ejecutó nada de esos recursos, las metas afectadas en el POA anual son:

1. Meta N^o II Ext-1: Suministro e instalación de adoquines en el parque central de la comunidad de Bagaces, distrito Bagaces, monto presupuesto ¢14.896.839,00.
2. Meta N^o II Ext-2: Construcción de 330 mts de acera peatonal, distrito Fortuna, monto presupuesto ¢5.440.882,00.
3. Meta N^o II Ext-3: Mejoras a la infraestructura de las escuelas de Barrio Los Ángeles, Santa Cecilia y San Pedro y acondicionamiento de lote para establecer parque de recreación, distrito Mogote, monto presupuesto ¢5.357.704,00.
4. Meta N^o II Ext-4: Mejoras a la cancha de futbol de Rio Chiquito, distrito Rio Naranjo, monto presupuesto ¢1.149.471,00.
5. Meta N^o II Ext-5: Compra e instalación de hidrantes en Rio Naranjo y Naranjito, distrito Rio Naranjo, monto presupuesto ¢2.400.000,00.

Con base en lo que aconteció con la no ejecución de estos proyectos, la alcaldía preocupada por el saldo que actualmente cuenta la municipalidad de Bagaces en la cuenta de caja única del estado, a dispuesto realizar un “plan de ejecución” de proyectos de partidas específicas para el periodo 2018, esto deberá analizarse con las direcciones municipales con el objetivo de poder llevar a cabo un gran número de proyectos en beneficio del cantón.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN

La municipalidad de Bagaces obtuvo para la gestión del año 2017, un **85,25%** de ejecución del monto del presupuesto definitivo 2017, que es por un monto de ¢3.114.090.559,06 (Con compromisos presupuestarios por un monto de **¢806.271.757,01**). Esta situación es interesante puesto que tomando como análisis el porcentaje de ejecución absoluta del periodo 2016 que fue por **66,89%** se obtiene que en términos de ejecución real o absoluta y tomando en cuenta lo que dicta el código municipal en el artículo 107 (Compromisos Presupuestarios) se obtuvo una mejora significativa. Estos indicadores

sirven como herramienta valiosa para el proceso de toma de decisiones, para poder realizar los ajustes a los planes en aras de mejorar año a año.

CUMPLIMIENTO DE METAS

Para el año 2017 se logró alcanzar un 85,25% en la ejecución de los recursos presupuestados, y un 60% de las metas alcanzadas programadas (porcentaje que contempla los compromisos presupuestarios), datos muy por debajo de lo planeado y lo preocupando es que este porcentaje de cumplimiento de metas caería mucho si se quitaran los proyectos que quedaron como compromisos presupuestarios 2017, según lo que indica el código municipal en su artículo №107, el porcentaje sería de **44%**. La administración municipal tiene que enfocarse en revertir la debilidad en el eje de planificación institucional, porque no se debe lograr un mayor equilibrio entre el porcentaje de ejecución real y el porcentaje del cumplimiento de las metas.

SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Aseo de vías y sitios públicos: este servicio volvió a cerrar un periodo presupuestario con un resultado deficitario (mayores egresos que ingresos), por la suma de **¢-2.323.417,32**, a continuación se detalla cómo se obtuvo ese saldo negativo:

Ingresos del periodo 2017	72.963.746,25
Menos:	
Egresos del periodo 2017	77.817.944,69
Sobrante de ingreso por tasa	-4.854.198,44
Más: otros ingresos	
Fondo liquidación periodo anterior (2016) más interés del periodo 2017	2.530.781,12
Total de ingresos para inversión	-2.323.417,32

Se deben de realizar esfuerzos y valorar por parte de la alcaldía, de desarrollar un plan de mitigación de los pendientes por este servicio desde el área de la gestión tributaria municipal, donde se deberá analizar porque no se alcanzan mejores niveles de recaudación de tributos por esta tasa, con el objetivo final de poder implementar una solución integral que no solamente tiene que ver con el departamento de gestión tributaria.

Recolección de Basura: el servicio de recolección de basura está al límite de tener resultados financieros deficitarios, a pesar de que para el periodo 2017 obtuvo un superávit por **3.694.609,12**, se puede observar que año con año el monto positivo a favor de este servicio está bajando drásticamente, en el periodo 2016 el monto del superávit fue por 14.921.679,78, se obtuvo un acelerado decrecimiento en el periodo 2017:

Ingresos del periodo 2017	122.676.204,71
Menos:	

Egresos del periodo 2017	135.079.107,43
Sobrante de ingreso por tasa	-12.402.902,72
Más: otros ingresos	
Fondo liquidación periodo anterior (2016) más interés del periodo 2017	16.097.511,84
Total de ingresos para inversión	3.694.609,12

Como lo explicaba anteriormente, el servicio de recolección de basura, hubiera tenido un déficit por **-12.402.902,72**, al cierre del periodo anterior, el motivo por lo cual no cerro con déficit fue que se contaba con un “Fondo Superávit específico 2016” de este servicio por la suma de 16.097.511,84 (monto con intereses ganados del periodo 2017). Se deben de realizar las medidas preventivas para maximizar la gestión de este servicio, se deberá analizar a profundidad, por qué se dio una captación del ingreso tan menor a lo proyectado.

Parques y obras de ornato: El servicio de parque obtiene una vez más un resultado financiero superavitario, por la suma de **28.499.540,56**, lo cual se detalla a continuación:

Ingresos del periodo 2017	33.204.665,95
Menos:	
Egresos del periodo 2017	24.526.456,66
Sobrante de ingreso por tasa	8.678.209,30
Más: otros ingresos	
Fondo liquidación periodo anterior (2016) más interés del periodo 2017	19.821.331,26
Total de ingresos para inversión	28.499.540,56

A pesar de que actualmente esta tasa es la que manera una mejor aceptación por parte del contribuyente se le debe brindar la atención del caso a que no suma la morosidad por este servicio, y además de eso se deberá velar por desarrollar proyectos de inversión en esos parques, porque se debe cumplir con el principio del uso eficiente de los recursos públicos.

CONCLUSIÓN

Somos conscientes de que en términos generales logramos resultados muy inferiores a los que planeamos alcanzar para este año 2017, se continua con las mejoras de muchas debilidades que se tienen en la parte administrativa de esta institución, se deben enfocar esfuerzos en la concientización y compromiso del factor humano sobre la situación difícil que enfrenta la organización en cuanto a recursos financieros y orientados a la mejora en los procesos de control interno y ejecución de los recursos presupuestarios.

Se analizara los datos del presente documento, con el objetivo de encontrar las deficiencias en la ejecución de lo planeado para que se disminuya este fenómeno en un corto, y mediano plazo.

Esta administración está enfocada en iniciar las medidas correctivas de los bajos porcentajes de ejecución y ante la problemática actual en la temática de planificación, se enfocara para el año 2018 lograr volver a presupuestar recursos para la compra de un sistema integrado de datos, con el cual se planea mejorar en un gran porcentaje los procesos administrativos, así como impacta directamente la base de datos para un gestión tributaria más eficaz. Se harán los esfuerzos para ir disminuyendo los compromisos presupuestarios en los próximos periodos.

Además de lo anterior se enfocan esfuerzos en establecer mejores controles sobre los procesos de asignación de responsabilidades sobre los proyectos, y además se está dando mayor seguimiento a las programaciones de proyectos. Con lo anterior se espera una enorme mejoría en los porcentajes de ejecución de los presupuestos municipales.

Se determinara por medio de un diagnostico que se le solicitara a las direcciones municipales, de las debilidades más significativas para poder realizar un posterior proceso de priorización y atacar la problemática, para poder ir mejorando en el corto plazo los indicadores de gestión financiera-presupuestaria de la Municipalidad de Bagaces.

Reg. Natalia Salazar: Consulta ¿qué tanto estamos presupuestando la morosidad ahí?

Lic. Gerardo Mendoza: Es muy difícil en este tema de la liquidación exponer estos otros temas, ya que es una sesión ordinaria, le gustaría que se conociera este tema más a detalle, creo que tenemos una audiencia para el 20 de febrero, pero no se si tenemos el debido tiempo por ser una ordinaria y abarcar varios temas.

Este año la morosidad quedo un poquito más del 43% creíamos que la íbamos a bajar más de este porcentaje, estimamos quedaría en un 40% pero no sucedió. Sin embargo no estamos del todo mal, considerando la situación económica tan difícil que atraviesa el Cantón de Bagaces, por los femémonos climáticos que impactaron también la economía de alguna manera y no crecimos en esta morosidad, más bien la logramos bajar un punto y no subió, otra situación es que nosotros estamos haciendo una gestión de cobro bastante complicada porque hace año y medio no tenemos a nadie que nos ayude.

Reg. Natalia Salazar: Las paradas que están pidiendo las personas de Valle Dorado y la mocheta, podría salir del Superávit Específico de la partida derechos de estacionamiento y terminales, la cual tiene un fondo de ¢45,527,990.22.

Lic. Alonso Gonzáles: Para ser franco debería asesorarme con el Lic. Rodrigo Flores sobre esta temática de las paradas afuera, sé que para esta parada central si se puede invertir todo, para las rurales lo desconozco.

Reg. Natalia Salazar: Recuerda hay un convenio con el MINAET, entonces también se puede coordinar con ellos, porque ellos necesitan dinero para proyectos del medio ambiente.

Lic. Alonso Gonzáles: Lo bonito de esta norma ambiental es que es general a nivel cantonal, esta norma es muy específica y a la vez muy abierta a la temática.

Reg. Mauricio Carranza: Se dijo antes que administran muy bien los presupuestos en el contenido ¿el rendimiento financiero de esto se capitaliza ahí mismo o como se administra?

Lic. Alonso Gonzáles: La mayoría de esos recursos, los más grandes no los capitalizamos nosotros, no los invertimos porque están en Caja Única del Estado, pero si tenemos muchas inversiones, gracias a un buen manejo de parte de la Dirección Financiera, ha habido un control muy estricto de los recursos que están acá y que se vienen arrastrando, han estado bien invertidos y se capitalizan los intereses y por eso es que esto sube bastante. Este año tuvimos solo en inversiones 17 millones en réditos, fue algo muy bueno.

Lic. Gerardo Mendoza: Nosotros los recursos que hemos manejado a nivel de inversiones para tratar de obtener algún rendimiento, son los que recursos propios los que se generan acá, entonces nosotros tenemos una política para esto. Explica.

Sind. José Pablo Trejos: Realmente me interesa muchísimo lo de las partidas específicas, ver que hay un poco más de cien millones sin ejecutar.

Ya nosotros hemos estado hablando bastante para poder ejecutar, pero desconozco si los demás Concejos de Distrito se han enterado de que la partida a como se presupuestó originalmente no va a llegar.

Que digan que hay partidas sin ejecutar desde 1999, quiere decir que lo sabemos pero no logramos ejecutarlas.

De mi parte solicito al Concejo el acompañamiento en esta etapa para poder ejecutar, no quiero que ni un solo centavo correspondiente al distrito al cual estoy representando se nos quede. Siento conveniente nos den un acompañamiento.

A partir de mañana vamos a coordinar una reunión, tal vez puedan ir a Guayabo con el Concejo para que esto avance, porque es algo de suma importancia.

Sind. Lucas González: En el caso de Río Chiquito, somos de los más viejos en tener dinero sin ejecutar de estas partidas específicas, pero sucede que el año pasado intentamos ejecutarlo y hubo quienes quisieron ayudar en esta labor, pero no nos alcanza el dinero.

En cuanto a esto habíamos hablado que quizás del presupuesto extraordinario se le podía asignar presupuesto a este proyecto porque el faltante era muy poco. En Río Chiquito

estamos dispuestos a reparar esta cancha pero no hemos podido incluirle más dinero al proyecto.

Reg. Edgardo Aragón: Tiene que haber una fórmula legal que nos permita pasar estos fondos a los Comités de Apoyo y Asociaciones de Desarrollo Locales, es ahí donde está el gran problema de la falta de ejecución de estos fondos y es el caso de la mayoría y de Río Chiquito.

Señor Presidente: Nosotros quisiéramos que nos suministren de 5 a 8 pasos básicos de como ejecutar este tipo de fondos, escrito por ustedes, porque de no hacerse así, estaríamos entrando en un círculo vicioso, sería más fácil, si contáramos con un mini procedimiento con pasos muy sencillos, con palabras sencillas de como ejecutar este tipo de fondos.

Lic. Gerardo Mendoza: Como dice Lucas González, no nos alcanza la partida para realizar el proyecto, así hay muchos con esta misma situación.

Hay muchos proyectos con partidas ya ejecutadas y algunos deben de tener saldos de novecientos colones o de quinientos colones.

Paso número uno para enfrentar este reto es hacer un listado de parte de presupuesto, donde se enlisten todas las partidas y decir cuáles son los montos que tienen, como se pueden liquidar.

En cuanto a lo que decía Edgardo Aragón de entregar la partida a las Asociaciones y a otros, esto no se pudo porque son partidas específicas, entonces tendrían que ir a la Asamblea Legislativa para cambiarles el destino y el ejecutor, lo cual se llevaría bastante tiempo, entonces nos queda la otra situación de ejecutarlas nosotros.

Señor Presidente: Les pediría en este informe de las partidas, que se clasifiquen por distrito, entonces así es más fácil.

Lic. Gerardo Mendoza: Hace semana y medio estuvimos conversando esto con el señor Alcalde y se quedó ahí, para mí la forma de aprovechar estos recursos, es que alguien pueda hacerse cargo de los proyectos, ahorita en la Municipalidad no hay un encargado de proyectos y alguien debería de hacerse cargo de coordinar con los Concejos de Distritos.

La figura que visualizo en esto es a la Señora Vicealcaldesa, ella podría ser el contacto, partiendo de que así lo hemos hecho antes, sin embargo no la visualizo llenando los justificantes para presentarlos al departamento de proveeduría, para eso habíamos hablado con el señor Alcalde de asignarle una plataformita (por lo menos por este año) para avanzar con esto.

Lic. Alonso Gonzales: El problema radica en el acompañamiento, el enlace no está.

En este caso de las Partidas Específicas, quien maneja la temática de lleno es mi persona y siempre he tratado de dar el acompañamiento, pero lo que pasa es la capacidad, porque todo esto es un plan integral, Pablo dijo algo muy bonito hay que sacar todas esas partidas específicas, pero debe de haber un plan paralelo de la parte administrativa para lograr ejecutarlo, por eso hago hincapié en la necesidad de contar con un enlace.

En la mayoría de las municipalidades exitosas en esta temática, tienen una unidad de proyectos, porque aunque yo les dé el procedimiento, ustedes son muy capaces y lo han demostrado y demás, pero cuando ustedes ya no estén como gobierno local, que pasará, tiene que haber un enlace.

Señor Presidente: Que este enlace nos presente la solución de la ejecución de las partidas de una forma muy aterrizada.

Reg. Milton Ledezma: Si el Concejo de Distrito tienen que presentar facturas a la proveeduría Guayabo lo hace y supongo que los demás distritos lo podrían hacer, díganos cuáles son los requisitos y se hace.

Señor Presidente: Esos son los requisitos que necesitamos.

Reg. Natalia Salazar: Sabiendo la situación que tenemos acá y que no contamos con este recurso y sabemos que se puede enlistar estos proyectos, podemos hacer como hacen otras municipalidades y contratar a una persona por un par de meses como Asesor del Alcalde y que se encargue de hacer esta gestión, evitando así la creación de una plaza y hacerlo mas temporal.

Señor Presidente: Si no se ejecuta por la administración, él se inclina por esta opción.

Reg. Edgardo Aragón: De parte del Concejo se le puede dar el acompañamiento a la administración para que realmente se pueda dar el término de los proyectos que presentan los distritos, hay varios proyectos a los cuales no les alcanza el dinero para terminar, y no se puede hacer nada (aunque tengan un enlace), si no cuentan con el dinero suficiente para terminar, el Concejo debe acompañarlos también con dinero.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Hay que ejecutar, pero el dinero presupuestado no alcanza para terminar los proyectos.

Lic. Gerardo Mendoza: Creo que este enlace que se ocupa, se requiere un poco para coordinar el proyecto, porque no veo, ni hay necesidad de que el Regidor o el Síndico ande buscando las facturas, no se trata de eso, este es un trabajo para hacer a lo interno. Explica.

Reg. Milton Ledezma: Una consulta, ¿qué se sabe del trámite del recolector que se iba a comprar y el que se declaró infructuoso hace como un año?

Nos quitarían los recursos si un lapso de tres años no los ejecutamos ¿no sufriríamos ningún tipo de sanción?

Lic. Gerardo Mendoza: No ninguna sanción si perdemos los recursos, solo los perdemos. A lo interno vendría una responsabilidad administrativa.

Lo del camión recolector se había gestionado el trámite en el 2016 y se hizo el trámite en proveeduría y cuando vinieron las ofertas ninguna estuvo de acuerdo a las consignadas en el cartel, entonces no se pudo formalizar, de ahí para acá no se ha formalizado por varias razones. Explica.

Señor Presidente: Compañeros les pediría, mantengamos siempre sobre la línea del tema de la Liquidación presupuestaria 2017.

Tema que si tiene relación con esto, hoy por hoy desde el punto de vista financiero ¿no es recomendable llevar a otros lugares el tratamiento de la basura?.

Lic. Gerardo Mendoza: Que complicado responder eso, financieramente si llevamos la basura a tratar fuera del cantón, la tarifa se dispararía en un 100% o un 115%, esto nos va a perjudicar en un momento desde el inicio, primero tendremos un problema con las personas, porque no van a querer aceptar, pero al fin y al cabo no se trata de si la quieren aceptar o no, tienen que aceptarla, ese tienen que aceptarla hará que un inicio las personas no quieran pagar, o quieran pagar menos, entonces se elevaría la morosidad y el servicio tendría que subsidiarse con otros recursos, por lo menos por un tiempo, mientras las personas nivelan la carga.

Reg. Edgardo Aragón: Si había un fondo de recolección de la basura de veinte resto de millones y se fue disminuyendo hasta quedar en un poco más de tres millones, entonces ¿qué consecuencias tenemos al llegar a esta situación? ¿y por qué se da este efecto?

Se habló de que iban a ver nuevas incorporaciones presupuestarias, para que ese efecto no fuera negativo hoy por hoy, eso donde quedó ¿va enmarcada esta baja, con las personas que se iban a incorporar o sin estas personas?.

Lic. Gerardo Mendoza: Hay un detalle de este servicio, porque los fondos disminuyeron y si no hubiésemos tenido el fondo aparecería un sub déficit, a parecería negativo, tendríamos más gastos que ingresos, no se nota esto porque teníamos un fondo acumulado, ingresaron un poco más de ciento veintidós millones y gastamos ciento treinta y cinco millones, el déficit del año fueron doce millones cuatrocientos dos mil que se compenso con lo que había en el fondo de los dieciséis millones y lo que quedaron fueron tres millones y un poco más; esto se debe a las personas que no nos han pagado, ese dinero está en la calle.

No considera que con nuevos ingresos esta situación mejorare, esto se pondrá más negativo si vamos a otros pueblos a ofrecer el servicio, esto se reflejará

Señor Presidente: Con respecto al tema de liquidación presupuestaria 2017, ya agotamos el tema y nos quedarían dos acuerdos que tomar.

Somete a votación dar por conocida la información sobre la gestión física y financiera al 31 de Diciembre del 2017, tomando en cuenta todas sus partes, citadas:

- ✓ Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo con su respectivo análisis de cumplimiento de metas.

Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Señor Presidente: Analizado los datos según el detalle del Anexo # 1, somete a votación, aprobar el ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2017, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobar el Superávit Libre por la suma de ¢ **143.353.466,77** (Ciento cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta y siete décimos)
2. Aprobar el Superávit Específico por el monto de ¢ **599.758.515,76** (Quinientos noventa y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos quince con setenta y seis décimos)

Lo anterior de conformidad a lo detallado en el Anexo # 1 de la Liquidación Presupuestaria 2017, el cual se desglosa a continuación:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE BAGACES		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2017		
En colones		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	3.114.090.559,06	3.397.726.648,92
Menos:		
EGRESOS	3.114.090.559,06	2.654.614.666,39
SALDO TOTAL		743.111.982,53
Más:		
Notas de crédito sin contabilizar 2017	0,00	0,00
Menos:		
Notas de débito sin registrar 2017	0,00	0,00
SUPERÁVIT / DÉFICIT		743.111.982,53
Menos: Saldos con destino específico		599.758.515,76
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		143.353.466,77

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**599.758.515,76**

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	482,02
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	180,76
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	34.953.210,39
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	369.144,92
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1.012.290,04
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	225.890,28
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	422.153,56
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	4.922,15
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	3.605.662,69
Escuelas de música	361.190,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	45.527.990,22
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	9.141,00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	57.588,31
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.266.450,14
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	166.171.262,13
Proyectos y programas para la Persona Joven	10.958.212,89
Fondo recolección de basura	3.694.609,12
Fondo cementerio	12.340.210,21
Fondo de parques y obras de ornato	28.499.540,56
Fondo servicio de mercado	35.580.984,05
Saldo de partidas específicas	104.874.837,76
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	68.665.534,11
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	42.945.045,36
Transferencia de capital a gobiernos locales,INDER	29.705.048,03
Fondo Patrimonio Histórico	1.147.733,24
Fondo de la niñez y la adolescencia	605.380,39
Otro superávit específico (Diferencia con Tesorería ingresos 2017)	1.603.821,44
Caja chica	2.000.000,00
Caja Auxiliar	150.000,00

Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos.
Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Así mismo somete a votación solicitar a la administración presentar un plan de ejecución, con procedimientos y responsables del Superávit Libre y Especifico, a entregar (en un plazo de 22 días) el día 06 de marzo del 2018. Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Milton Ledezma: Como tendríamos que tomar un acuerdo para que se pase un informe, lo más detenidamente posible (donde no quede nada por fuera), con respecto a las Actividades de Navidad y del Cantonato.

Lic. Alonso Gonzáles: Pueden solicitar a la administración un informe sobre las Actividades Navideñas y el otro proyecto del Cantonato

Reg. Milton Ledezma: Presenta la moción de, solicitar a la administración presentar un informe final con todos los detalles y con justificaciones (por qué no se sacó un cartel, por qué alguien participo sin ser proveedor) con respecto a las Actividades Navideñas y del Cantonato realizadas, para este fin de año. El mismo debe ser presentado el 20 de febrero del 2018

Señor Presidente: Somete a votación la moción presentada por el Reg. Milton Ledezma, Se dispensa de comisión, quedando 4 votos positivos, la aprobación 4 votos positivos y un voto negativo del Reg. José Alfredo Jiménez. **Acuerdo por Mayoría Calificada.**

El Regidor José Alfredo Jiménez, vota negativo por considerar este tema agotado ya.

Así mismo se somete a votación variar la agenda para atender al Ing. Javier Villafuerte. Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 29 ATENCION ING. JAVIER VILLAFUERTE.

Señor Presidente: La intervención del Ing. Javier Villafuerte va a estar en dos escenarios, una solicitud puntual del Ing. Villafuerte y una solicitud de la Regidora Natalia Salazar al Ing. Villafuerte.

Ing. Javier Villafuerte: Es con respecto al Plan Quinquenal, nosotros estamos presentando con el MOPT VIP y la GYZ los proyectos de Llanos del Cortés y Pijije, pero sucede nosotros (incluye a la Ing. Mariela Sanabria), ya hace algún tiempo les veníamos comentando lo del plan Quinquenal que se venía desarrollando, sin embargo no tenemos claro la aprobación de este.

Tal plan ya fue presentado a la Universidad Nacional y aprobado por la misma, únicamente necesitamos según lo solicitando por el VIP, una ratificación del Plan Quinquenal, para estar claros de que este fue aprobado por el Concejo. El Plan Quinquenal es 2017-2221 y su momento fue presentado por la Ingeniera Mariela Sanabria.

Señor Presidente: ¿Este plan ya presentado aquí y ya fue aprobado?

Ing. Javier Villafuerte: Eso es lo que no tengo claro.

Señor Presidente: ¿Y si no fue presentado?, ¿quién sería el responsable de presentar este plan dentro de la Municipalidad ante el Concejo?

Ing. Javier Villafuerte: La Unidad Técnica de Gestión Vial. No tengo claro si lo presentamos, porque no pasaron ningún informe.

Señor Presidente: No podemos ratificar algo que no hemos aprobado.

Reg. Natalia Salazar: Hace como dos años en una sesión de Concejo asistió la Ing. Mariela Sanabria, Merlín Lacayo y Cristina, ellas no presentaron el Plan Quinquenal, dieron una introducción de cómo iba a funcionar, pero ese Plan Quinquenal no se aprobó. Esta sesión fue como en febrero del 2016 y nosotros entramos en mayo y no nos lo

presentaron, fue por esto que no lo encontró. No fue presentado al Concejo Municipal, ni aprobado por este.

Señor Presidente: La solicitud concreta suya de ratificar este acuerdo, no lo podemos hacer, porque tendríamos que aprobarlo primero.

Ing. Villafuerte, usted nos puede informar en qué estado se encuentra, ya que para el Concejo es de sumo interés que se den los proyectos de llanos del Cortés y los otros con fondos VIP.

Ing. Javier Villafuerte: Este plan Quinquenal fue realizado por la Ing. Mariela Sanabria y el mismo fue aprobado por todas las entidades que se involucraron en este proyecto, yo podría trasladarlo a ustedes y en caso en estar en desacuerdo con dicho plan, habría que hacer las consultas del caso y modificarlo.

Señor Presidente: Si ustedes tiene la versión aprobada por las instituciones, lo que procede para dar la formalidad del caso, es que sea presentado y conocido en sesión y se tome el acuerdo de la aprobación. Si lo quiere pasar antes no hay problemas, pero el proceso formal es ser presentado de esta manera al Concejo.

Ing. Milton Ledezma: ¿Este plan lo dejó terminado la Ing. Mariela Sanabria?

Ing. Javier Villafuerte: Sí este plan lo termino la Ing. Mariela Sanabria y no se le hicieron modificaciones.

Ing. Milton Ledezma: Ella no lo presento tampoco.

Ing. Javier Villafuerte: Este plan son etapas que se realizaron con una capacitación de la Universidad Nacional, entonces todo el plan como tal se presentó a la Universidad Nacional con todo lo que ya se había hecho durante todo el proceso de la formación del plan.

Ing. Milton Ledezma: ¿En qué fecha se presentó a la Universidad Nacional?

Ing. Javier Villafuerte: Ahorita no lo recuerdo, pero les paso esta información, desde cuando inicio el plan.

Señor Presidente: Lo que pediría es cuando expongan lo del Plan Quinquenal nos llegue una presentación, algo manejable. Cede la palabra a la Regidora Natalia con una consulta al Ing. Villafuerte.

Reg. Natalia Salazar: Hace como una semana, hace como 15 días, se presentaron los del MOPT para mostrar el proyecto de las microempresas de mantenimiento vial, hasta el 15 de febrero, Bagaces tiene esa posibilidad de participar y hasta el 15 de febrero, es que ellos

reciben estas solicitudes de las municipalidades, para poder integrar y participar de este proyecto.

Quisiera saber, aprovechando que esta el Ing. Javier Villafuerte por aquí ¿qué decisión han tomado? ¿esto es bueno para el cantón?, nosotros como Concejo tenemos que tomar un acuerdo hoy, por ende solicito al Ing. Villafuerte y al Señor Alcalde nos indiquen, ¿cuál es su opinión al respecto? y si se tienen que tomar un acuerdo, se toma.

Ing. Javier Villafuerte: De igual forma, esto lo tenía el señor Alcalde para presentarlo hoy, considero que viendo desde un punto de vista para la comunidad, va a hacer una fuente de empleo, porque se va poder contratar personas de la zona para realizar trabajos de limpieza y obras menores en cuanto a los caminos, teniendo personas de la zona en el sitio, van a poder intervenir con mayor eficiencia y eficacia, sin que se dañen, por ejemplo deslizamientos menores que no se pueden ver antes, se van a intervenir rápido, de mi parte considero que si es viable, este tipo de proyecto, obviamente con todas las medidas del caso, en si el proyecto suena bien.

Señor Presidente: Este tema lo vemos más adelante. Despide a Ing. Villafuerte y al Lic. Alonso Gonzales.

Da un receso de 15 minutos para tomar un refrigerio, una vez transcurrido este tiempo se reanuda la sesión y se continúa con el capítulo de correspondencia.

CAP. 30 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N°07

Art. 30.1 Lectura, comentarios y aprobación del acta N°07-2018, del martes 06 de Febrero del 2018.

El Señora Presidenta: Procede a leer el acta.

Reg. Natalia Salazar: En la página nueve, donde se somete a votación la moción presentada por el Regidor Milton Ledezma, yo vote positivo, quedando la votación 2 votos positivos y 3 negativos, siendo este un acuerdo por Mayoría Simple.

En la página N°09, línea N°06, “cambiar 4 votos negativos” por “3 votos negativos” y las palabras “Acuerdo por Mayoría Calificada” por “Acuerdo por Mayoría Simple”

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el acta número Siete, con todas las correcciones. Se dispensa de comisión, quedando 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

CAP. 31. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Art. 31.1 Vista nota N° AL-CPSN-OFI-0269-2017, de parte de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, vía artículo 137 aprobó un texto sustitutivo del proyecto de ley, Expediente N.º 20.303. Ley de creación de la Academia Nacional de Policía", en sesión N.º 12 de fecha 8 de febrero de 2018 se acordó consultar dicho texto.

Señor Presidente: Lee la nota de la Asamblea Legislativa y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de tramite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.2 "Visto Correo de la Asamblea Legislativa donde se consulta el criterio de esta municipalidad sobre el proyecto: "Ley de Cinematografía y Audiovisual", expediente N.º. 20661

Señor Presidente: Lee la nota de la Asamblea Legislativa y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.3 Visto oficio MB-DGUR-10-2018, Realizado por la Arq. Jeanine Atencio, Dirección de Gestión y Apoyo Urbano y rural , para solicitud de préstamo de maquinaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial para mejora de la calle de acceso y parqueo en la propiedad Municipal de la Catarata de Llanos del Cortés.

Señor Presidente: Lee la nota.

Somete a votación autorizar al señor alcalde para que coordine lo correspondiente o necesario con la unidad Técnica de Gestión Vial para mejorar accesos y parqueo en las Cataratas de Llanos del Cortés. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.4 Visto correo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en donde presenta fichas técnicas de los proyectos de ley en corriente legislativa, relevantes para el Régimen Municipal, que sean consultados a los Gobiernos Municipales.

Señor Presidente: Lee la nota de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.5 Visto correo de parte del Geólogo consultor Eduardo Rojas, en donde presentan sus servicios consultoría geológica, para lo concerniente a permisos de explotación de material en caso de emergencia, tal como lo establece el Artículo 3 de la Ley No.8668.

Señor Presidente: Lee la nota

Somete a votación enviar oficio del Geólogo Eduardo Rojas Solano, con fecha del 23 de enero del 2018, donde ofrece sus servicios Profesionales de Geología a la Administración para que sea tomado en cuenta. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.6 Visto correo de señor Lic. Rodrigo Flores, Gestor Jurídico de la Municipalidad en donde adjunta notificaciones de los expedientes 17-017229-007-CO. Asunto notificación al presidente del CCDR-Bagaces

Señor Presidente: Lee la nota del Gestor Jurídico de la Municipalidad y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.7 Visto correo de parte del Ing. Kevin Martínez de la UTGV, en donde adjunta especificaciones técnicas del tanque de agua.

Señor Presidente: Este asunto es importante.

Reg. Milton Ledezma: Sugiere en las especificaciones se incluya un tanque de agua con horimetro.

Art. 31.8 Visto correo de parte del CCDR Bagaces, en donde envía nota de conocimiento para el Concejo.

Estimados (as) Señores (as):

Sirva la presente para extenderles un afectuoso saludo y a la vez para desearles el mayor de los éxitos para este año 2018.

En sesión ordinaria 025 celebra el 10 de enero del año en curso, se acordó enviarles nota haciendo de su conocimiento que para el año 2017 se había presupuestado un monto de \$59.839.228,05, que se percibirían a través transferencia ordinarias mensuales. Les informamos que este comité llegó a recibir satisfactoriamente un monto de \$58.883.774,02, dentro del cual estaba incluido en el mes de octubre un monto de \$200.000,00, para el pago del patrocinio de la camiseta al ganador de la Vuelta Juventud, el cual fue una donación hecha por Municipalidad, pero canalizada a través del CCDR Bagaces, quedando para este comité un pendiente mínimo de \$1.155.454,03; el cual desearíamos nos lo incluyan en un presupuesto extraordinario, ya que se quedaron dineros sin girar por falta de presupuesto, especialmente a las disciplinas.

El CCDR Bagaces externa el agradecimiento por todo el apoyo brindado en pro del deporte y la recreación, a lo largo del año 2017, y espera seguir obteniendo para el presente 2018, el apoyo y el respaldo de este honorable Concejo Municipal.

Se despide de ustedes:


 Prof. Humberto Fuentes González
 Presidente.

Señor Presidente: Lee la nota.

Somete a votación enviar oficio CCDR-B/018, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la Administración para que verifique si la Municipalidad le adeuda un pendiente a este comité de \$ 1, 155,454.03 y de ser correcto se proceda con la solicitud. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.9 Visto oficio CDG-000-2018, del Concejo de Distrito de Guayabo, dando el permiso a la Asociación de Desarrollo de Guayabo para realizar actividades recreativas y culturales, las cuales se llevaran a cabo desde el 29 de noviembre al el 2 de diciembre del 2018 (llevándose a cabo la iluminación del arbolito), las mismas serán gratuitas y exentas de ventas de licor.

Señor Presidente: Lee la nota.

Somete a votación reservar los días del 29 de noviembre al 2 diciembre, a la Asociación de Desarrollo de Guayabo para que realice las actividades recreativas y culturales, llevándose a cabo la tradicional iluminación del arbolito navideño en el Distrito de Guayabo. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.10 Visto oficio del 27 de enero del 2017, de Master en ciencias ambientales señor Ronaldo Rosales, invitando a participar del curso de Valoración ambiental de las pérdidas monetarias de los moradores de zonas de alto riesgo por causa de lluvias intensas, sugiere

que parte de los miembros que asistan a la capacitación sea parte del Concejo Municipal del 19 al 22 de marzo del 2018 en el colegio profesional en ciencias económicas, San Pedro, San José, de 8:00 am a 5:00 pm.

Señor Presidente: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Se amplía la sesión 10 minutos Quedando la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.11 Vista oficio CCPJ-MB-0052-2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde envían acuerdo N.21, de la sesión ordinaria N.02-2017, donde se acuerda financiar con el superávit 2017, el proyecto denominado "compra de activos de uso exclusivo del CCPJ-Bagaces", por un monto de 4,272,537.80 y el del 2016 denominado "1er Campamento Ecológico y Educativo de sexualidad joven" por un monto de 1,700,000,0 cuales serán representados al Concejo Municipalidad en sesión para su conocimiento.

Señor Presidente: Lee nota.

Somete a votación dar por conocido el oficio CCPJ-MB-0052-2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces, en el cual presentan el proyecto que se financiara con los superávit de los años 2016 y 2017:

Con el superávit del 2017, se realizar el proyecto “Compra de activos para uso exclusivo del CCPJ-Bagaces”, por un monto de ¢4, 272, 537,80.

Y con el superávit 20016, se realizara el proyecto“1er. Campamento Ecológico y Educativo de Sexualidad Joven” por un monto de ¢1, 700,000.0. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime**

Definitivamente Aprobado.

Art. 31.12 Vista oficio CCPJ-MB-0050-2018, del Comité Cantonal de la Persona Joven, donde envían acuerdo N.15, de la sesión ordinaria N.02-2017, donde solicitan al Concejo la aprobación del formato (machote) de la boleta para uso de activos pertenecientes al CCPJ-Bagaces y que este acuerdo sea comunicado a la alcaldía a todos los departamentos municipales, para así llevar un control eficiente de dichos bienes que pertenecen a este comité y así sentar responsabilidades ante daños que sufran o en su defecto la restitución del bien.

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el formato de boleta para uso de activos pertenecientes al CCPJ-Bagaces, así mismo se le solicita a la Alcaldía enviar este formato a todos los Departamentos Municipales, mediante una circular, para así llevar un control eficiente de dichos bienes que pertenecen a esta comisión y así asentar las responsabilidades ante los daños que sufran o en su defecto la restitución del bien. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Art. 31.13 Vista nota del señor Diego Blanco Vargas, donde informan que deniegan el permiso para que la Municipalidad de Bagaces, use temporalmente su lote en Río Chiquito, debido a que la Municipalidad incumplió en las condiciones del uso del terreno cedido.

Señor Presidente: Lee la nota y somete a votación darla por recibida. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 31.14 Nota del Concejo de Distrito de Guayabo, dando visto bueno para la realización del turno por parte de la Asociación Comunitaria de San Jorge del 04 al 06 de mayo del 2018.

Señor Presidente: Lee nota.

Somete a votación reservar a la Asociación Comunitaria de San Jorge del 04 al 06 de mayo del 2018, para la realización de las fiestas en la Comunidad de San Jorge. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos.

Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.

Art. 31.15 Nota del Concejo de Distrito de Guayabo, dando visto bueno para la realización de la Feria Rodeo por parte de la Asociación de Desarrollo de Guayabo del 12 al 16 de Abril del 2018.

Señor Presidente: Lee nota.

Reservar del 12 al 16 de Abril del 2018, a la Asociación de Desarrollo de Guayabo, para la realización de la Feria Rodeo en la Comunidad de Guayabo. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo**

Unánime Definitivamente Aprobado.

El punto 4 de la agenda (fecha para Sesión Extraordinaria del Vertedero, Pro y Contras, Convenio Tilarán, Cierre del Vertedero (28-02-2018)) no es visto, pasando así al capítulo de Asuntos Varios.

CAP. 32 ASUNTOS VARIOS:

Reg. Natalia Salazar: Presenta una moción sobre nota enviada por la Lic. Cristina Ruiz, de la UTGV, en el cual solicita al Concejo realizar un acuerdo para autorizar al alcalde a iniciar con el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas del segundo programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID.

Mociona:

Aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares del segundo programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, para implementar en este cantón un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares denominados MER, para ello se autoriza a la Alcaldía Municipal, en específico al señor Alcalde Lic. William Guido Quijano, a firmar la nota de solicitud de ingreso en dicho proceso, acatando las responsabilidades a las que se compromete la Municipalidad, mismas descritas en la nota de la cual forma parte del presente acuerdo.

Señor Presidente: Somete a votación la moción presentada anteriormente. La dispensa de Comisión queda 5 votos positivos, la aprobación 5 votos positivos. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:40 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría a.i del Consejo Municipal

José Alfredo Jiménez.
Presidente Municipal